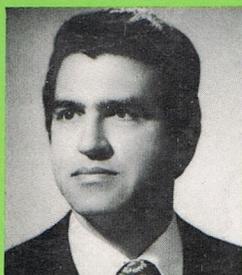


Doctor Abogado
ANANIAS HINCAPIE ZULUAGA.

LA LEGALIZACION DE



LA DROGA



LA LEGALIZACION DE LA DROGA”,
autoría del Señor Mayor (r) Pol. Abogado
ANANIAS HINCAPIE ZULUAGA, oriundo
de Pensilvania Caldas donde vió la luz del día
el dos de Junio de 1936 y en cuya Provincia
realizó sus estudios Primarios y Secundarios.
Cursó sus estudios regulares en Policía desde
Subteniente hasta Mayor en la Escuela de
Cadetes “GENERAL SANTANDER”, desde

1960 hasta 1976, año en el cual se retiró a voluntad propia como
un Oficial Superior distinguido, para dedicarse al ejercicio de la
profesión de Abogado Especializado.

Aparte de su gran experiencia como Policía Judicial donde sirvió
por varios años, dejando una gran estela de conocimientos y reali-
zaciones ya que fue uno de los creadores, organizadores e impul-
sores de la Policía Judicial en el País, ejerció también la Cátedra
en Criminalística e Instructor en varias materias sobre todo en el
control de Estupefacientes. Experiencia que le amerita con sufici-
encia el importante cargo en la Dirección de Instrucción Criminal
como Director del Cuerpo Técnico de Policía Judicial en la Sec-
ción de Villavicencio con la categoría de Magistrado.

Sus obras y escritos sobre Balística, Seguridad, Marihuana, Crimi-
nología y Drogadicción en Colombia, ponen de manifiesto sus
grandes conocimientos y autoría intelectual y moral para elaborar
la obra que hoy se publica, sin duda de gran interés para propios
y extraños por los temas reales y complejos que encierra y el gran
aporte al conocimiento jurídico en esta especialidad que cobra
interés cada día, máxime, cuando los grandes debates del mundo
de la droga en los Países comprometidos en este fenómeno, giran
alrededor del controvertido tema del control bajo los epítetos de
la Legislación, la Socialización y la Represión.

Su epílogo, deja una gran enseñanza y sobre todo una ejemplar
recomendación al Estado, al Gobierno y a las Empresas Nacionales
y Multinacionales para salir del embeleco y erradicar el problema
del cultivo, comercio, tráfico y consumo de Estupefacientes.

Señor. Ananias Zuluaga

LA LEGALIZACION DE LA DROGA

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE

Dedicatoria 7

Presentación 9

Prólogo 13

PRIMERA PARTE

I- "ASPECTOS HISTORICO-JURIDICOS DE LOS ESTUPEFACIENTES EN COLOMBIA" 17

I- 1- Reseña Histórica sobre los Estupefacientes 17

I- 2- Disposiciones Legales desde 1920 hasta 1950 23

I- 3- Decretos Especiales desde 1955 hasta 1971 59

I- 4- Seminarios Nacionales e Internacionales 69

I- 5- Leyes y Decretos desde 1973 y 1974 85

I- 6- El Estatuto de Estupefacientes (D-1188/74) 93

I- 7- Decretos Especiales de Orden Público. (1984). ... 94

I- 8- Nuevo Estatuto de Estupefacientes (Ley 30/86) .. 98

I- 9- Decreto Reglamentario No. 3788/86. 99

I-10- Competencia a Jueces Especializados.
Decretos de 1987). 99

I-11-	Convenio RODRIGO LARA BONILLA. (Ley 58 de 1987)	100
I-12-	El Tratado de Extradición. (Ley 74 de Diciembre 19 de 1935).	105
I-13-	Convenio sobre sustancias Sicotrópicas de el tratado de Viena 1971.	109

SEGUNDA PARTE

II-	OPERACIONES JURIDICO-POLICIALES CONTRA LOS ESTUPEFACIENTES	111
II-1-	Consideraciones al contexto de la Ley 30/86	111
II-2-	La Fumigación de la Marihuana.	119
II-3-	Sintomatología Impúnica	131
II-4-	Actividades Operativas contra el Narcotráfico.	139
II-5-	La Investigación Jurídico-Policial	162

TERCERA PARTE

III-	“¿POR QUE DEBE LEGALIZARSE LA DRO- GA?”	167
III-1-	Fundamentos Sociológicos y Económicos.	167
III-2-1-	¿Qué es lo que debe Legalizarse?.	177
III-3-	Sustitución de Cultivos	187
III-3-1-	Aspectos Legales	187
III-3-2-	La Producción Sinónimo de Industrialización.	192
III-4-	La Recuperación Moral del País	196
III-4-1-	Consideraciones Generales.	196
III-4-2-	El País Invisible.	198
III-5-	La Campaña que debe emprenderse.	199
	Bibliografía	201

201

1-10- Competencia a Jueces Especializados

1-9- Decreto Reglamentario No. 3788/86

1-8- Nuevo Estatuto de Estupefacientes (Ley 30/86)

1-7- Decretos Especiales de Orden Público. (1984)

1-6- El Estatuto de Estupefacientes (D-1188/74)

1-5- Leyes y Decretos desde 1973 y 1974

1-4- Seminarios Nacionales e Internacionales

1-3- Decretos Especiales desde 1975 hasta 1977

1-2- Disposiciones Especiales desde 1950 hasta 1950

u contra; aún si los
legalizadas, existirá

total, significaría
recurso económico
nto y quizá la cen-
e producirán y ya
tinos descubiertos
no en el Magdalena
esas y se ha dicho
o a organizaciones
Guaviare y Guainía
bá y la de los ma-
y la Serranía del

III - 3 - SUSTITUCION DE CULTIVOS

III - 3 - 1 - ASPECTOS LEGALES

Consecuencialmente con los acápite anteriores, el Gobierno debe establecer monopolios rentísticos y empresas de economía mixta o privada bajo su directa vigilancia y Supervisión, amparado en la Ley Suprema.

Con esta decisión se está abriendo posibilidades de empleo, como política de cambio social que se relaciona justamente en la controvertida Reforma Agraria.

Los derechos de la persona como trabajador están amparados en el artículo 17 de la C. N. que dice: "El trabajo es una obligación social y gozará de la especial protección del Estado".

Dentro de la Supremacía de los intereses públicos, encontramos también el derecho a la libertad y la libre iniciativa, expresamente consagrado en el Artículo 21 con la salvedad del bien común; salvedad que hace obligatoria la intervención del Estado en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, en la prestación de los servicios públicos y privados y en la ejecución de los planes de desarrollo económico y social dentro de una política de pleno empleo y de mejoramiento de la comunidad y de las clases proletarias en particular.

El gran contenido de orden social del Artículo precedente abre las puertas a un gran asentamiento humano que reclama oportunidad de trabajo libre, limpio, honesto y lucrativo, sin presiones de orden patronal que los induzcan a las ventas de la fuerza laboral bajo correcciones de fuerzas de atracción desconocidas que le Subyugan y someten como fenómeno de la subsistencia con el axioma de que quien no lucha perece.

Si bien es cierto que el Art. 10 de C. N.; establece el deber de todos los nacionales y extranjeros en Colombia de vivir sometidos a la Constitución y a las leyes y respetar y obedecer a las autoridades, también es cierto que el hambre no tiene límites ni tiene en cuenta las normas prohibitivas; de allí que sea excusable el hurto famélico. Pero también es deber de las autoridades de la República velar por la vida y bienes y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (Art. 16 C.N.), así como, los derechos y deberes de las personas en general (Art. 50 C.N.).

Las zonas de cultivos tanto de marihuana como de Cocaína, aparentemente son propiedad privada pero, si a la propiedad raíz se le está dando mal uso, sobre todo para cometer delitos (Art. 40 y 41 Ley 30/86). el Gobierno ordena su embargo y secuestro y si es del caso su remate.

Si bien es cierto que no resulta obvio este procedimiento en las áreas de cultivo de marihuana que regularmente se confunden con otros cultivos como el maíz, el plátano, etc. sobre todo en

áreas agrícolas como la Sierra Nevada, el Cesar, el Urabá Antioqueño y otras regiones del país, no resulta lo mismo la marihuana o coca, cuando son cultivados en campo abierto como el Guaviare, el Vichada, Vaupés, Putumayo, cuyas tierras aparentemente son de nadie al menos eso se ha visto con los campos (matas) donde se abren las chacras y cuyos cultivadores jamás informan la propiedad real del inmueble o bien raíz, es cuándo o dónde debe el Estado hacerse presente, ya sea por vía de la Reforma Agraria que pretende asegurar la función social de la propiedad, imponiendo el derecho que consagra la carta, “de que el interés privado debe ceder al interés público o social” cuya limitación tiene su desarrollo en el Art. 30 que dice: “se garantiza la propiedad y los demás derechos adquiridos con justo título, con arreglo a las leyes civiles, por personas naturales o jurídicas”; cuando de la aplicación de la ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflictos los derechos de particulares con la necesidad reconocida por la misma ley, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones.

El Art. 12 C.N. concretamente asegura al Gobierno la posibilidad de legalizar los cultivos de coca y marihuana, y establece las Empresas privadas o públicas, bajo su Dirección y Control, cuando dice: “Se garantiza la libertad de Empresas y la iniciativa privada dentro de los límites del bien común, pero la Dirección General de la Economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá por mandato de la ley, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los Servicios Públicos y Privados, para racionalizar y planificar la economía a fin de lograr el desarrollo integral.

Intervendrá también el Estado, por mandato de la ley, para dar pleno empleo a los recursos humanos y naturales, dentro de una política de ingresos y salarios, conforme a la cual el desarrollo económico tenga como objetivo principal la Justicia Social y el mejoramiento armónico e integrado de la comunidad y de las clases proletarias en particular”. (Acto Legislativo número 1 de 1968 Art. 6)”.

Para nadie es desconocido que, uno de los incentivos que ha llevado al campesinado al cultivo de la marihuana, la coca y posiblemente en un futuro no muy lejano de la amapola, en la necesidad de ocu-

pación, el acose que le impone la supervivencia, el deseo de tener tierra así sea prestada para una cosecha y poder ganar dinero.

Ese aliciente se lo brindaron, de una parte los Narcotraficantes Industriales, Nacionales y Extranjeros, y luego el sometimiento a los bandoleros que les ofrecieron trabajo dentro del proceso de reclutamiento, y después de someterlos, les exigieron su cuota parte por el producido y sus ganancias, como plusvalía.

Hasta donde estoy enterado, ninguna autoridad ha podido deslindar la propiedad de la tierra donde en el Vichada, el Guainía, el Guaviare, etc. se han localizado cultivos de coca (Chacras) y sus correspondientes laboratorios y cocinas. Por suposiciones o informaciones demasiado subjetivas por no decir, sin fundamento, se ha imputado la propiedad de bienes raíces, (matas y Sabanas) al poderoso y bien conocido Carlos Ledher, a Pablo Escobar, a Evaristo Porras, a Gonzalo Rodríguez Gacha o en fin a los llamados grandes Capós del Narcotráfico del Cartel de Medellín o de Cali, pero esto no es real, por cuanto, los reclutadores de obreros para la siembra y cosecha de la coca, son también mandaderos y a su vez éstos son contratados por lugartenientes de los grandes Empresarios, quienes nunca son retenidos o arrestados por autoridades encargadas de la represión y control, pues, la escala jerárquica del Narcotráfico así lo tiene establecido y quienes caen en poder de las autoridades son siempre los cosecheros, que regularmente o son campesinos o personas contratadas para esa labor que se someten a los riesgos de un carcelazo por una ganancia exigua y muchas veces una esperanza nada más, en la convicción ingenua por demás, de que luego los sacarán de la cárcel, lo que casi siempre ocurre, pues el Juez no encuentra "razón lógica" para mantenerlos detenidos y por tanto no procede Resolución, excepcionalmente contra ellos. De esto pueden dar razón, no solo las cárceles sino los Abogados litigantes en este lucrativo delito y los mismos organismos de seguridad que casi nunca aprehenden a los responsables o los informes carecen de suficiente fuerza probatoria que sea capaz de crear la convicción de culpabilidad en el Juez.

Mecanismo que podría llamarse de retrospección jurídica, por que, unos y otros organismos están haciendo el papel del "Tonto útil", sin dejar de creer que alguien se lleva la mejor parte y deja al Estado la resaca de la investigación sin responsables para que se acumulen documentos y luego se lleven al archivo en una caja mortuoria de cartón con un requiem por su prescripción.

Tal vez, esta la razón que llevó, inhielotempore al doctor Laureano Gómez a establecer la tesis diferencial entre la ley moral y la ley positiva y que por los años treintas le valiera esa gran crítica de los Jefes del Liberalismo, cuando afirmaron que “ese divorcio era imposible y estravagante cuando había que aceptar que la ley positiva tiene un fundamento moral, o de lo contrario carecería de sentido la noción del orden Jurídico y del Estado de Derecho (“El tiempo del 9 de Agosto de 1950)”. Si unos y otros existieran, el primero confirmaría su tesis y los críticos se darían golpes de pecho, así se mantega teóricamente la convicción de que la norma es por naturaleza moralmente buena.

Por esta razón quizá, es que muchos jueces obtan por renunciar a las investigaciones de este tipo después de haberlo impulsado por un término prudente, para tomar luego la determinación de salir del país, dejando al Estado en el encarte de llevar a las espaldas ese muerto, y que se lo trague la carpanta.

Por eso es que me atrevo a sugerir, en hechos reales y no ficticios, ni llevado por una alocada imaginación o ilusoria participación o simpatía con el narcotráfico o sus explotadores como lo dirán las críticas mordaces o las Lucubraciones de quienes tiran la piedra y esconden la mano, cuando no, por los enemigos del sistema o de quienes tienen interés en el desorden reinante para sacar ventajas, eso sí, contra la economía Nacional y contra los valores morales, que como coprófagos se alimentan de la descomposición social.

He dicho hace muchos años que se debe pensar en que la coca y su producto comercial la cocaína, como la marihuana, puedan industrializarse en forma privatizada como se viene haciendo con el alcohol (Industrias Licoreras en casi todos los Departamentos) y el tabaco en poder de unos cuantos monopolios.

No sabría distinguir aún, si esa privatización es conveniente al Estado como el medio más apropiado para mejorar el nivel de vida de la sociedad, o a la Empresa privada, por lo que la competencia y la libre Empresa genera más beneficios. Regularmente se dice que el Estado es mal administrador y le cuesta dificultad emprender grandes Empresas productivas por los mecanismos fiscales que

tiene que observar y los intereses de orden político y social que éstas (clases de Empresa) suscitaría. En cambio la empresa privada es más emprendedora, sabe correr riesgos, si se estimula la inversión. Quizá algunos Industriales extranjeros se quieran medir con los Antioqueños, Vallunos, Tolimenses, Santandereanos, etc. a esa Industria que puede ser lucrativa.

La tendencia en el mundo es la privatización de la Industrialización inclusive donde existen regímenes marxistas, como en los Países de la Cortina de Hierro, en la China donde está imperando el cambio y la Rusia Soviética con la Perestroika de Corvachouk han dado cuenta de que la economía resulta más valiosa con cierta dosis de competencia e incentivo económico, así lo afirmaba el columnista del tiempo en su edición de Septiembre 6 de 1988 cuando se dijo que "La plusvalía dejó de ser también sacrilegio en Países como Angola, Tanzania o Monzambique y tan bueno ha resultado la privatización en Inglaterra o Francia, que en el primer caso, el partido laborista decidió abolir de su proselitismo político la promesa de volver a nacionalizar lo privatizado por la "Dama de Hierro", y en el segundo, los Socialistas Franceses no han querido ni van a querer reverzar las transacciones de las industrias y servicios que Chirac le vendió al sector privado.

III - 3 - 2 - LA PRODUCCION SINONIMO DE INDUSTRIALIZACION

Como es obvio considerar que la empresa de la Industrialización de los cultivos de coca y la cocaína, así como la marihuana y posiblemente la amapola en el futuro, no es fácil de emprenderla por el temor reverencial al coloso Norteño y por que a veces los Capitalistas tendrán temor a una inversión riesgosa al menos a corto plazo y posiblemente con un mercado ya restringido, el Gobierno debe, con la oportunidad que tiene de adjudicar tierras como trampolín a la Reforma Agraria lanzar una ofensiva en la sustitución para las grandes zonas de cultivo de coca y marihuana, sugiriendo ahora, para todo el País como lo hice por conducto de la Procuraduría General de la Nación en 1971 para el Triángulo Cauca, Tolima y Huila, cuando aún era prudente efectuarlo por el Gobierno y que hoy día se ve en esa encrucijada por la variedad de cultivos domésticos que le encumbren o camuflan.

Sabemos de la alta producción de Marihuana que lanzó y aún lanza al mercado, la Sierra Nevada de Santa Marta, y sus estribaciones, la zona del Urabá Antioqueño, los Llanos Orientales sobre todo en las estribaciones de la Cordillera, pie de Monte llanero y Serranía de la Macarena.

Tampoco es desconocido el incremento en el cultivo de la coca en la Sierra Nevada de Santa Marta y las estribaciones, como no lo es para nadie en el Urabá Antioqueño y en los territorios Nacionales sobre todo en el Meta, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés y Amazonas. Asimismo en el Magdalena Medio.

Dentro de los planes del Gobierno y los convenios Internacionales sobre todo con Estados Unidos del Norte, están los de la sustitución del Cultivo, sin que se haya definido qué clase se pretende incrementar para desestimular al campesino y persuadirlo de que la coca y la marihuana no son la redención del Agro, ni mucho menos la solución a las dificultades de la posesión y tenencia de la tierra para lograr la subsistencia.

Los cultivos de Pan coger y Pan comer, como el maíz, el plátano, la yuca, el arroz, el sorgo, el ajonjolí, los árboles frutales y cítricos en general, pueden ser algunos para cualquier área donde hoy se cultiva coca, marihuana, un gran sustituto. Pero debe el Gobierno estimular al agricultor, presentarle planes de crédito a largo plazo y lanzar una campaña radical por la prensa hablada y escrita local y nacional, buscando la disuación en el cultivo nocivo para la economía y la seguridad personal y la persuasión en el sentido de hacerle entender al cultivador, sobre todo al campesino, que se le asegurará tierras y productos para los cultivos propios de la congrua subsistencia, asegurándole el mercado a sus productos y aliviándole con asistencia alimentaria, la carga del alto costo de vida, que le dejó la danza del cultivo de la droga, como único patrimonio de miseria y desolación, buscando para ello la interacción multidisciplinaria del Gobierno con los institutos descentralizados como la Caja Agraria, el Inderena, Incora, el I.C.A. Bancos, etc. para estimular la sustitución y asegurar con buenos y extensos planes la productividad en el nuevo programa.

Es posible que el capital extranjero o Nacional se quiera vincular si se le estimula, apoya y respalda económicamente en cultivos

sistematizados de producción anual como el arroz, el algodón, el sorgo, el ajonjolí, Soya, etc. ya que las tierras muy aptas por cierto, ricas en humus y materias nitrogenadas, pueden convertirse en áreas de cultivos programados. Pero no puede olvidarse que el Vichada por ejemplo, es la mejor tierra del país para el cultivo de la palma africana; dicho y asegurado por agrónomos expertos y quienes ya han realizado estudios de suelos comparados en el Cesar, Antioquia, Urabá, Valle, Santander, y la Costa. Igualmente el Vichada como el Vaupés, el Guainía, el Guaviare, son aptas para grandes cultivos de mango, naranjas, limones, maracuyá, granadilla, borojó, aguacate, piña, etc. y cítricos en general sin el riesgo de inundación.

Y qué decir del cultivo del cacao y de la soya productos abundantes, rentables, y de tanto mercadeo Internacional como el café del cual serán los sustitutos o al menos renglones muy amplios en la Economía Nacional.

No podemos dejar de menos la posibilidad de buscar el gran incremento de la pesca a escala Industrial si se quiere, pues las vertientes de los ríos que circundan las Comisarías e Intendencias son abundantes en agua dulce durante todo el año. Además de existir terrenos aptos para el ganado tanto bobino como caprino, asnal, caballar, y porcino en cuya industria se aumenta el sustituto alimenticio para los grandes estanques de cultivos de pescado, cachama, amarillo, y trucha, así como el camarón.

La cría de búfalo se incrementaría notablemente ya que este bovino reemplazaría en parte el medio mecánico y tal vez hasta de transporte terrestre ya que es un excelente vehículo de tiro del arado.

También nos ofrecen las tierras de los Territorios Nacionales sobre todo el Vichada y Guaviare, la posibilidad de un amplio y lucrativo cultivo de miel de abejas en las distintas variedades, que por demás incrementa la polinización de otras variedades de cultivos secundarios.

No podemos dejar de creer que realmente la Industria de la coca puede resultar sistemáticamente y bajo control muy rentable así como lo puede ser la marihuana, los cuales con sus productos primarios, caña de azúcar, tabaco, etc. pueden resultar de gran productividad, sin dejar de lado otra cantidad de cultivos siste-

matizados a término, de buena producción en cualquiera de dichas tierras.

El mercadeo de los productos tiene sus aceptaciones tanto en las plazas locales como en las Internacionales y aunque las vías terrestres no son las mejores por ahora y en este plan se empeñará el Gobierno con su gran programa de rehabilitación y resocialización, sí cuenta con buenas rutas aéreas y fluviales inclusive con un comercio internacional con Venezuela y Brasil asegurado a través de los ríos de las provincias que se integran con la Orinoquía y el Trapecio Amazónico, las capitales de las Intendencias y Comisarías con San José del Guaviare a la cabeza como capital de la Selva Colombiana, ofrece el mayor flujo aéreo de los Territorios Nacionales con posibilidades de habilitación sin un mayor costo para aviones de mayor autonomía incluyendo el Jet si las circunstancias así lo ameritan ya que el espacio terrestre es suficiente, el terreno firme, los vientos calmados y la atmósfera tenue y poco cargada de humo, nubocidades y cúmulos. También ofrecen óptimas condiciones Puerto Carreño, Puerto Infrida y Mitú a donde debe mirar el Gobierno con su política de fronteras ya que estos pueblos tienen su gran comercio con Venezuela, cuando en Colombia están las tierras vírgenes dispuestas a la mano labrantía que quiera meterse en la maraña para hacer plata, producir comida y crear industria nueva y lucrativa para bien personal, y de la Economía Nacional.

Muy importante fuera que la organización Ardila Lule, con un hombre a la cabeza como su dueño, tan humano, cívico, emprendedor y con ese carácter de empresa multinacionalista que le ha imprimido a la Industria de la Gaseosa Postobón, viera con buenos ojos la propuesta, para que penetre con su producto a esa área y ayude a sacar del ostrasismo y la penumbra en que vive la gente de la frontera a expensas del producto Venezolano. También puede pensar en ello la industria cervecera Pilsen y Bavaria.

Colombia puede, el Gobierno quiere, los capitalistas e Industriales desean invertir y los capitales están disponibles así no sea directamente con los narcotraficantes, pues de todas maneras ese capital muy a pesar de lo que creen los norteamericanos, con la anuencia de sus propios nacionales, esa economía subterránea se está vieniendo y empleando por terceras personas en muchos países vecinos y en Colombia; que de eso no tenga duda, como se que no

la tienen, lo que pasa es que no quieren admitirlo por política económica internacional, para mantener el sometimiento de los países afectados. Entonces, dejémonos de vainas y hechemos pa' delante.

III - 4 - LA RECUPERACION MORAL DEL PAIS

III - 4 - 1 - CONSIDERACIONES GENERALES

Tal vez estos conceptos sirvan de referencia a la lucha contra la violencia, la impunidad y la inmoralidad en la cual viene empeñado el Gobierno.

Quizás mis apreciaciones no estén tan lejos de la realidad porque ellas se fundamentan en hechos objetivos y concretos que de haberse tenido en cuenta cuando se propusieron, no estaríamos enfrentando un fenómeno socio económico de tanta magnitud. La inacción del Estado va dejando huellas imborrables en la lucha contra los fenómenos delictuales y criminogénicos como los miles de ciudadanos sacrificados por causa del narcotráfico; el incremento desmedido del enriquecimiento ilícito, sin que todo el que haya logrado engrosar sus arcas se encuentre en la cárcel o al menos haya recibido su condigno castigo; el desajuste Bancario directo o indirecto por los encajes ficticios (lavado) que llevó sin duda a la Empresa Bancaria a ponerse en tela de juicio y hasta en banca rota, creando el pánico económico; la inflación galopante en la Economía Nacional y el resquebrajamiento de los valores morales de la sociedad, amén de todas aquellas figuras delictuales que genera y está generando este fenómeno que aglutina en sus constelaciones otras conductas de no fácil definición social, pero que se detectan en parámetros que la ley ha logrado clasificar.

La Narcoguerrilla y el Tráfico de Esmeraldas, unido al crimen de cuello blanco, influyeron notablemente en el proceso extrabancario que igualmente con el acto inmoral de las sociedades de papel brindaron la posibilidad a las nuevas formas de criminalidad y revolución moderna que ha puesto al Estado en una infranqueable situación de apremio económico y social. Fenómenos a los cuales se les da el calificativo de inestabilidad o inseguridad sin que en su apreciación sociológica se dejen de considerar como formas de subvertir el orden.

Sabemos que de estos hechos el Gobierno tiene plena conciencia y también de la urgente necesidad de superarlos, por ello, además de examinarlos, es imprescindible revisar el papel de la sociedad que contribuye a ellos, paralelamente con el examen de la delincuencia común derivada del proceso de modernización y desruralización, cuya inconsistencia y desequilibrios deben buscarse para corregir con ambiciosos planes de desarrollo social, la solución a la causa objetiva y subjetiva de la subversión.

Somos conscientes de que el terrorismo se ha financiado por vías delictuales y ha creado un clima de conflicto y violencia produciendo intimidación a funcionarios del Estado para que hagan o dejen de hacer, particularmente en la administración de justicia, que cumple sus funciones pese a grandes sacrificios contra el cual el Gobierno lucha a la par, aunque con frecuencia las investigaciones no producen resultados suficientes y la captura y sanción de los responsables tropieza con dificultades de carácter legal. Situación que ha creado por demás el consiguiente clima de zozobra en ciertos niveles sociales y de defensa de los derechos humanos llegando hasta calificar el país, por amnistía Internacional como un desgobierno "carente de voluntad política para garantizar los Derechos Humanos" conceptuándose como una dictadura civil y desconociéndose la desigualdad de condiciones entre quienes están sometidos a las observaciones de la constitución y las leyes y quienes están al margen de ellas, con la presuntiva aspiración ideológica de tomar el Gobierno por la fuerza.

La situación de Colombia, así como la de otros países del continente, se caracteriza por una gran complejidad, aún desde el orden geopolítico. La existencia simultánea de un Gobierno civil, elegido popularmente, con fenómenos como el terrorismo, el narcotráfico, la guerrilla y las desigualdades sociales, pone de presente la necesidad de revisar los conceptos y parámetros que se han utilizado para estudiar la vigencia de los Derechos Humanos en circunstancias bien diferentes a los nuestros. El concepto de Amnistía Internacional es que solo los Estados pueden ser considerados como violadores de los Derechos Humanos; fuera de ser un exabrupto jurídico, la induce a ignorar la importancia y dimensión de otros factores de la violencia, lo que pueden repercutir negativamente en sus nobles propósitos como son la defensa, protección, y promoción de dichos derechos. ("La lucha contra la violencia y la impunidad: Un empeño democrático". Anotaciones a un

informe de Amnistía Internacional Presidencia de la República, Bogotá, D. E. 1988 - Imprenta Nacional”).

III — 4 — 2 — EL PAIS INVISIBLE

El país entero está a punto de hacerse invisible. Se halla sometido al diario terror que sobre él ejercen: en primer lugar los disidentes guerrilleros en armas y los extremistas que intentan destruir por la violencia el sistema existente. Pero también se ve agredido de modo grave y creciente por la corrupción de funcionarios públicos y de líderes políticos, por la acción degradadora de las mafias de basuqueros y narcotraficantes, por la rapacería y voracidad de algunos banqueros y de otros empresarios del sector privado que buscan enriquecerse sin escrúpulo alguno. Finalmente, el país parece sitiado por la cotidiana explosión de toda suerte de raponeos, atracos, asaltos, secuestros, crímenes, violaciones, pornografías, etc.

Ante el panorama atroz de inmoralidad, corrupción y delito, que lejos de disminuir, aumenta con el tiempo y se hace más desafiante y extendido, una de las primeras urgencias nacionales es sin duda alguna la moralización de la vida nacional y la seguridad colectiva, poner fin a la erosión de los valores de justicia y de convivencia social, de paz y rectitud de vida de honradez y mutuo respecto, es necesidad imperiosa. Apremiante es también restaurar la virtud de jueces, abogados y gentes del foro reestructurar el aparato judicial para hacerlo operante frente a la impunidad escandalosa de los delincuentes.

En vano claman las gentes de bien, en especial las más indefensas, por protección para sus vidas y bienes o para sus derechos vulnerados por los delincuentes, o sistemáticamente desconocidos por el mismo sistema económico y social injusto que tenemos. En vano claman los ricos y más en vano los pobres por una justicia a veces corrompida, en veces lenta, pero casi siempre inútil pero inexistente. El clamor, de vieja data parece haber desaparecido por fatiga, por desesperación, o por escepticismo de los golpeados ciudadanos colombianos. Cansados de acudir a una justicia que no llega, o no se manifiesta, se resignan con impotencia o tratan de convivir con el delito, en modalidades que van desde el no denuncia a los atropellos hasta el pago de “impuestos” y coimas a los hampones e incluso hasta la cooperación activa de ellos (José

Galat en la Colombia que queremos U.L.G. Colo - Colombia Nueva Civilización - 1988).

III - 5 - LA CAMPAÑA QUE DEBE EMPRENDERSE

La campaña debe abarcar tres faces principales:

Disuación, Persuación, Incentivación.

DISUACION: Hacia campesinos y cultivadores para que no sigan en su empeño de causarle males al país en una loca aventura que solo les creará ruina.

PERSUACION: a los cultivadores de coca y marihuana para que no sigan en su empeño, de creer que ésta es la redención económica.

INCENTIVACION: al campesino para que aproveche la tierra en bienes de consumo con ofertas de adjudicación y ayuda técnica y económica.

Bajo estas tres faces se debe:

CONCIENTIZAR: al inversionista mostrándole la región, garantizándole financiación para infraestructura y seguridad.

MONTAR zonas de experimentación agropecuaria e Industrial a través del ICA, INCORA, SENA, Caja Agraria, Bancos del Estado y Particulares.

CREAR Centros de Asesoría Técnico-Científica para la diversificación de cultivos.

ESTABLECER: polos de desarrollo Agro-Industriales asegurando el mercadeo de las cosechas y la compra venta de ganado en pie y en canal, siendo el DRI el mayor vehículo de incentivación.

DIVULGACION, radial, periodística y televisiva, objetiva y sistemática de los programas a desarrollar con difusión permanente y persistente.

CREAR Centros de distribución de alimentos próximos al área de cultivo para aliviar la carga del alto costo de vida que ha dejado

BIBLIOGRAFIA

- 1.-“EN TORNO A LA LEGISLACION SOBRE ESTUPEFACIENTES”, Exposición de JAIME CORDOBA TRIBIÑO, en el Seminario de Información y Actualización de Estupefacientes Bogotá, D. E. 1987.
- 2.-“ASPECTOS HISTORICO JURIDICOS DE LOS ESTUPEFACIENTES EN COLOMBIA” Trabajo Universitario presentado por ANANIAS HINCAPIE ZULUAGA a la Universidad la Gran Colombia 1973. Bogotá, D. E. Archivo Personal.
- 3.-“PROYECTO DE LEY No. 1988 / 71, Ministerio de Justicia. Bogotá D. E. 1973. Biblioteca Personal.
- 4.-“CONOZCA LA MARIHUANA”, por el Capitán ANANIAS HINCAPIE ZULUAGA, Libro publicado en 1973, Ed. FOROPO, Bogotá, D. E. Biblioteca Personal.
- 5.-“LA DROGOMANIA EN COLOMBIA”, por el Capitán Pol. ANANIAS HINCAPIE ZULUAGA, inédito, trabajo presentado para las Naciones Unidas, Bogotá, D. E. 1971, Archivo Personal.

- 6.- "COMO COMBATIR LA DROGADICCION?" Trabajo inédito, presentado ante la Policía para las Campañas Especiales, Bogotá, D. E. 1971, Archivo Personal.
- 7.- "DECRETOS" ESPECIALES DE ORDEN PUBLICO 1984, Bogotá, D. E. Compilación Especial Biblioteca Personal.
- 8.- "COMPETENCIAS A JUECES ESPECIALIZADOS, Decretos de 1987" Bogotá, D. E. Archivo Personal.
- 9.- "CONVENIO RODRIGO LARA BONILLA, Ley 58 de 1987", Leyes de 1987, Ministerio de Gobierno Nacional Pgs. 186 ss. Biblioteca Subdirección C.T.P.J. Villavicencio.
- 10.- CONVENIO DE VIENA 1971. Biblioteca Personal.
- 11.- "NUEVO CODIGO PENAL DECRETO No. 100 / 80. U.E.C. Bogotá, D. E. 1980, Biblioteca Personal.
- 12.- "TRATADO DE EXTRADICCION Ley 74 de 1935", Régimen Penal Colombiano, Julio - Septiembre de 1988, Pgs. 336 y ss., Legis. Bogotá, D. E. Biblioteca Personal.
- 13.- "NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, Decreto No. 50 de 1987, Ed. Publicitaria", Bogotá, D. E. 1987, Biblioteca Personal.
- 14.- "ESTATUTO DE ESTUPEFACIENTES, LEY 30 de 1986". Ed. Publicitaria por JOSE FELIX CASTRO, Bogotá, D. E. 1987, Biblioteca Personal.
- 15.- "CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA", Ed. Temis, Comp. por JOSE ORTEGA TORRES. Bogotá, D. E. 1972, Biblioteca Personal.
- 15.- "LA PRIVATIZACION", Editorial de El Tiempo, Martes 6 de Septiembre de 1988 Pg. 4a. Archivo Personal.
- 17.- "TEMAS DE ANTROPOLOGIA LATINOAMERICANA", Colección Antropológica, Ed. El Buho, Bogotá, D. E. 1988, Biblioteca Personal.

- 18.- "LA COLOMBIA QUE QUEREMOS", por JOSE GALAT NAUMEN, Folleto Colección Nueva Civilización, U.L.G.C., Ed. U.L.G.C., Bogotá, D. E. 1988. Archivo Personal.
- 19.- "LA POLICIA NACIONAL SE PROYECTA HACIA EL FUTURO", Folleto, Realizaciones de la Policía 1986 Agosto 1988, Pág. 4, Actividades Operativas, Archivo Personal.
- 20.- "HACIA UNA INVESTIGACION TECNICO CIENTIFICA COMO MEDIO DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD" Folleto, por el Dr. GABRIEL GUTIERREZ TOVAR, Secretario General del DAS, Bogotá, D. E. Septiembre 13 / 88, Biblioteca Personal.
- 21.- "REVISTA SUMMA No. 13 Julio 18 - Agosto 17 / 88", Págs. 20 a 31, The TIMES, The Economist, Transcripciones. Biblioteca Personal.
- 22.- "LA MORAL Y LAS LEYES", en Lecturas Dominicales, Ed. El Tiempo Agosto 28 / 88 Pg. 12. Archivo Personal.
- 23.- "LA IMPUNIDAD Y LAS FORMAS DE COMBATIRLA, Conferencia del Doctor LUIS EDUARDO LOZANO TOVAR Director Nacional de Instrucción Criminal, Bogotá, D. E. 1988, Archivo Personal.
- 24.- "LA IMPUNIDAD EN COLOMBIA", Conferencia, por el Doctor JAIME GIRALDO ANGEL, Bogotá, D. E. 1988 Archivo Personal.
- 25.- "LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA Y LA IMPUNIDAD". Un Empeño Democrático, Folleto de ALVARO TIRADO MEJIA, Consejero Presidencial para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos. Presidencia de la República 1988, Bogotá, D. E. Archivo Personal.
- 26.- "PRIMER SEMINARIO SOBRE ESTUPEFACIENTES", Revista de la Procuraduría General de la Nación, No. 5, Págs. 57 y ss. Bogotá, D. E. Biblioteca Personal.
- 27.- "INFORME SOBRE EL EMPLEO DE GLIFOSATO", Policía Nacional. Departamento de Policía Magdalena.

28.- LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO EN COLOMBIA. Folleto editado por la Presidencia de la República, Octubre de 1988. Imprenta Nacional. Biblioteca Personal.

20.- "HACIA UNA INVESTIGACION TECNICO CIENTIFICA COMO MEDIO DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD" Folleto por el Dr. GABRIEL GUTIERREZ TOVAR, Secretario General del DAS, Bogotá, D. E. Septiembre 13 / 88. Biblioteca Personal.

21.- "REVISTA SUMMA No. 13 Julio 18 - Agosto 17 / 88." Págs. 20 y 31. The TIMES, The Economist, Transcripciones. Biblioteca Personal.

22.- "LA MORAL Y LAS LEYES", en Lecturas Dominicales. Ed. El Tiempo Agosto 28 / 88 p. 12. Archivo Personal.

23.- "LA IMPUNIDAD Y LAS FORMAS DE COMBATIRLA." Conferencia del Doctor LUIS EDUARDO LOZANO TOVAR, Director Nacional de Instrucción Criminal, Bogotá, D. E. 1988. Archivo Personal.

24.- "LA IMPUNIDAD EN COLOMBIA" Conferencia por el Doctor JAIME GIRALDO ANGEL, Bogotá, D. E. 1988. Archivo Personal.

25.- "LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA Y LA IMPUNIDAD." Un Empeño Democrático. Folleto de ALVARO TIRADO MELLA. Consejo Presidencial para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos. Presidencia de la República 1988, Bogotá, D. E. Archivo Personal.

26.- "PRIMER SEMINARIO SOBRE ESTUPRACIONES." Revista de Procedimientos Generales de la Nación No. 2. Págs. 27 y 28. Bogotá, D. E. Biblioteca Personal.

27.- "INFORME SOBRE EL EMPLEO DE CLIFOSATO." Policía Nacional. Departamento de Policía Magdalena.